



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAK, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

EXPEDIENTE N° 300605-2025-016159

Cutervo, 05 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D243-2025-MPC/ALC.



Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ
Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2025 07:39 a. m.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA

VISTO:

La **CARTA N° D314-2025-MPC/GDTI**, fecha 15 de septiembre de 2025, El **MEMORANDO N° D867-2025-MPC/OGA**, con fecha 15 de septiembre de 2025, El **MEMORANDO N° D463-2025-MPC/OGRRHH**, con fecha 16 de septiembre de 2025, El **INFORME N° 182-2025-MPC/OAF/T/IDU**, de fecha 17 de septiembre de 2025, El **INFORME N° D259-2025-MPC-OGA/OAF**, con fecha 17 de septiembre de 2025, El **INFORME N° D301-2025-MPC/OGA**, de fecha 18 de septiembre del 2025, El **INFORME N° D301-2025-MPC/PGA**, de fecha 18 de septiembre del 2025, El **INFORME N° D301-2025-MPC/PGA**, de fecha 18 de septiembre del 2025, El **INFORME N° D277 – 2025 – MPC – OGA/OAF**, con fecha de emisión del día 10 de octubre de 2025, El **INFORME N° D337 – 2025 – MPC/OGA**, el **INFORME N° D569-2025-MPC/OGAJ**, de fecha 23 de octubre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de gobiernos local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Esta autonomía se manifiesta en la capacidad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de gestión, bajo el estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y la máxima autoridad administrativa, a quien corresponde dirigir la ejecución de las políticas y acciones aprobadas por el pleno municipal.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan a los vecinos de su jurisdicción, promoviendo la prestación eficiente de los servicios públicos locales y fomentando el desarrollo integral, armónico y sostenible de su territorio, en plena concordancia con lo previsto en el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, que establece como mandato el bienestar de la colectividad a través de una gestión transparente y eficiente de los recursos y servicios que se les encomiendan.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que: "Son atribuciones del Alcalde (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 43° de la norma acotada establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".



Firmado digitalmente por
TARRILLO LEIVA Jaime
Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 05/11/2025 07:39 a. m.



Firmado digitalmente por
BERRIOS FERNANDEZ Manuel
Teodoro FAU 20174691267
hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 04/11/2025 09:45 a. m.



Firmado digitalmente por
TARRILLO LEIVA Jaime
Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 04/11/2025 07:14 a. m.



Firmado digitalmente por DIAZ
GARCIA Damian Miguel FAU
20174691267 hard
SEDE - OGDACGD - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 03/11/2025 08:17 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ
GARCIA Damian Miguel FAU
20174691267 hard
SEDE - OGDACGD - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 03/11/2025 08:15 p. m.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CRUZ Moises FAU
20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 03/11/2025 07:40 p. m.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta> e ingresando el código: 3ILK5T

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26° de la Ley N° 27972, la Administración Municipal se, regida por principios fundamentales de programación, dirección, ejecución, supervisión, y control tanto concurrente como posterior, todo ello bajo los preceptos de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación ciudadana y seguridad pública, elementos que garantizan una gestión municipal eficiente, responsable y acorde con los más altos estándares de probidad en la administración pública.

Que, el tercer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Gerencias, en el ejercicio de sus competencias, deben resolver los asuntos administrativos a su cargo a través de la emisión de resoluciones y directivas. Este procedimiento asegura que las decisiones tomadas sean conformes con las políticas y normas internas de la municipalidad, garantizando transparencia y eficacia en la gestión administrativa.

Que, con fecha 15 de septiembre de 2025, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Cutervo, mediante **CARTA N° D314-2025-MPC/GDTI**; dirigida al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; comunicó que ya no requiere los servicios del C.P.P. Feliciano Altamirano Linares, por lo que dejó a disposición de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que tome las acciones correspondientes para la ubicación de su nuevo puesto laboral.

Que, con fecha 15 de septiembre de 2025, mediante **MEMORANDO N° D867-2025-MPC/OGA**, el Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Cutervo, puso de conocimiento al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que habiendo tomado conocimiento que el profesional que ocupaba el cargo de Cajero en la Municipalidad Provincial de Cutervo, ha fallecido, generándose la vacancia del cargo, **DISPUSO**, que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura ponga a **DISPOSICION** de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al trabajador CPC. Feliciano Altamirano Linares, que actualmente viene laborando con dependencia en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para ser rotado como Responsable de la Administración de Caja de la Municipalidad Provincial de Cutervo con dependencia del área de la Unidad Funcional de Tesorería a partir de la fecha, toda vez que este cargo no puede estar libre y ocupado por personal que no reúne los requisitos, pudiendo ser intervenido por OCI.

Que, con fecha 16 de septiembre de 2025, mediante **MEMORANDO N° D463-2025-MPC/OGRRHH**, el **Jefe de Gestión de Recursos Humanos**, puso de conocimiento al CPC. Feliciano Altamirano Linares, que por necesidad de servicio y a partir de la fecha, pasará a cumplir sus funciones como Responsable de la Administración de Caja de la Caja de la Municipalidad Provincial de Cutervo, poniéndose a disposición de la CPC. Maribel Gonzales Perez – Jefa de la Oficina de la Administración Financiera de la MPC.

Que, mediante **INFORME N° 182-2025-MPC/OAF/T/IDU**, de fecha 17 de septiembre de 2025, dirigido a la Oficina de Administración Financiera en el que la Responsable de Tesorería CPC. ITALA DELGADO UGAZ, solicitó acto resolutorio para cajero, designándose como tal al CPC. Feliciano Altamirano Linares, quien deberá realizar las siguientes funciones:

- Planificar, organizar y ejecutar las actividades correspondientes a la recaudación de los ingresos diarios por todos los conceptos.
- Orientar al usuario que acude diariamente a realizar pagos en caja, respecto al tipo, o clase de pago a efectuar.
- Emitir los recibos de caja debidamente llenados y sellados y entregar una copia al usuario como comprobante de pago.
- Efectuar las operaciones de caja, teniendo cuidado respecto al uso y manejo de los fondos públicos.
- Elaborar las papeletas diarias de los ingresos clasificándoles por fuentes de financiamiento.
- Efectuar las liquidaciones diarias de los ingresos, para entregarlos al tesoro, quien verifica la información y ordena en el mismo día el depósito en las cuentas corrientes del sistema bancario, según corresponda.
- Registrar y controlar contablemente los ingresos diarios, comprando los cargos abonos y saldos.
- Retirar efectivo de los bancos para efectuar los pagos de remuneraciones a proveedores, obligaciones tributarias, contribuciones, aportaciones, planillas de obras y otros pagos por conceptos diversos.
- Efectuar los depósitos diarios por los ingresos y transferencias recibidas en los bancos donde la municipalidad tiene sus cuentas corrientes.
- Elaborar las papeletas o boletas de depósitos.
- Efectuar los cobros en ventanilla por obligaciones tributarias y no tributarias.
- Realizar la venta de especies valoradas y formularios emitidos por la municipalidad con el debido control de la numeración correlativa.
- Prever los recursos monetarios necesarios para el inicio y término de las actividades de caja, evitando molestias al usuario por falta de vuelto o cambio.
- Registrar y saldar el movimiento diario de especies valorados o de valores que le hayan sido entregados por las sub gerencias encargadas de las liquidaciones o de la recaudación tributaria y no tributaria y de los ingresos.
- Elaborar informes respecto al movimiento diario de los ingresos y los saldos pertinentes de títulos valores a efectos de evitar la toma de decisiones sin esta información.
- Desarrollar otras funciones inherentes al cargo que disponga el jefe de la unidad de tesorería.

Que, con fecha 17 de septiembre de 2025, mediante **INFORME N° D259-2025-MPC-OGA/OAF**, la Jefa de la Oficina de Administración Financiera, solicitó al Jefe de la Oficina General de Administración, la proyección del acto resolutivo correspondiente para la designación del nuevo Cajero de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

Que, con **INFORME N° D301-2025-MPC/OGA**, de fecha 18 de septiembre del 2025, la Jefa de la Oficina General de Administración, solicitó al Gerente Municipal, la emisión de Acto Resolutivo para cajero

de la MPC-TESORERIA a nombre del servidor CPC Feliciano Altamirano Linares, para que asuma el cargo como cajero de la Municipalidad Provincial de Cutervo, con dependencia de Tesorería y como Jefatura Superior de la Oficina de Administración Financiera.

Que, con **INFORME N° D301-2025-MPC/PGA**, de fecha 18 de septiembre del 2025, el Gerente de la Gerencia Municipal, solicitó al suscrito la emisión de **ACTO RESOLUTIVO DE CAJERO** a nombre del servidor CPC. Feliciano Altamirano Linares.

Que, a través del **INFORME N° D301-2025-MPC/PGA, de fecha 18 de septiembre del 2025**, el Gerente de la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la emisión del proyecto de Acto Resolutivo a fin de que este sea evaluado por el ente máximo, Alcaldía, a fin de que su solicitud y designación se lleve a cabo en favor de las gestiones dentro de su competencia.

Que, habiéndose emitido la propuesta para designación de Cajero al CPC. Feliciano Altamirano Linares, quien es un servidor público que cumple con los requisitos exigidos y su desempeño está bajo la dependencia de Tesorería, con conocimientos contables y de software y habilidades, estando a que quien sea designado debe encargarse de recibir y registrar pagos de impuestos, tasas y otros rubros municipales, entregando los comprobantes correspondientes y atendiendo a contribuyentes de manera eficiente y confiable.

Que, mediante **INFORME N° D277 – 2025 – MPC – OGA/OAF**, con fecha de emisión del día 10 de octubre de 2025, el Jefe de la Oficina de Administración Financiera, comunica que en atención al MEMORANDO N° D504-2025-MPC/OGRRHH; y el MEMORANDO N° 15-2025-MPC/OAF se le esta asignando al CPC ALTAMIRANO LINARES JOSE FELICIANO identificado con DNI N°481987 48, como Responsable de la Administración de la Caja (ventanilla principal) de la Municipalidad Provincial de Cutervo; por lo que se solicita la proyección de Acto Resolutivo; indicando las funciones como se detallan a continuación:

- Planificar, organizar y ejecutar las actividades correspondientes a la recaudación de los ingresos diarios por todos los conceptos.
- Orientar al usuario que acude diariamente a realizar pagos en caja, respecto al tipo, o clase de pago a efectuar.
- Emitir los recibos de caja debidamente llenados y sellados y entregar una copia al usuario como comprobante de pago.
- Efectuar las operaciones de caja, teniendo cuidado respecto al uso y manejo de los fondos públicos.
- Elaborar las papeletas diarias de los ingresos clasificándoles por fuentes de financiamiento.
- Efectuar las liquidaciones diarias de los ingresos, para entregarlos al tesoro, quien verifica la información y ordena en el mismo día el depósito en las cuentas corrientes del sistema bancario, según corresponda.
- Registrar y controlar contablemente los ingresos diarios, comprando los cargos abonos y saldos.

- Retirar efectivo de los bancos para efectuar los pagos de remuneraciones a proveedores, obligaciones tributarias, contribuciones, aportaciones, planillas de obras y otros pagos por conceptos diversos.
- Efectuar los depósitos diarios por los ingresos y transferencias recibidas en los bancos donde la municipalidad tiene sus cuentas corrientes.
- Elaborar las papeletas o boletas de depósitos.

Que, mediante **INFORME N° D337 – 2025 – MPC/OGA**, con fecha de emisión del día 14 de octubre de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, informa que de acuerdo al documento de la referencia de la Oficina de Administración Financiera, se solicita se proyecte el acto resolutivo para la designación de Suplentes como Responsables de la Administración de la Caja (Ventanilla Principal) de la Municipalidad Provincial de Cutervo, con todas las funciones que se señalan, a los siguientes servidores:

- Alberto Zambrano Espinoza con DNI N° 47210702
- Jorge Alonso Ayala Pérez con DNI N° 27285808

Que, mediante **MEMORANDO N° D579 – 2025 – MPC/GM**, con fecha de emisión del día 15 de octubre de 2025, el Gerente Municipal, informa que en merito a lo solicitado por el Jefe de la Oficina General de Administración, solicitarle tenga a bien proyectar el Acto Resolutivo por medio del cual se designa a los SUPLENTES, como RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA (ventanilla principal) de la Municipalidad Provincial de Cutervo, con todas las funciones que detalla el Informe N° D337-2025-MPC/OGA. Dicha responsabilidad recae en los siguientes servidores:

- Alberto Zambrano Espinoza con DNI N° 47210702
- Jorge Alonso Ayala Pérez con DNI N° 27285808

Que, mediante el **INFORME N°D569-2025-MPC/OGAJ**, de fecha 23 de octubre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remitir el PROYECTO DE RESOLUCIÓN, el cual ha sido elaborado y emitido conforme a los principios legales y normativos vigentes. Dicho proyecto se sustenta en una exhaustiva evaluación y análisis efectuado por las áreas usuarias y competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo. En virtud de lo expuesto, se resuelve DESIGNAR a los suplentes como responsables de la administración de la caja (ventanilla principal) a los servidores públicos:

- Alberto Zambrano Espinoza con DNI N° 47210702
- Jorge Alonso Ayala Pérez con DNI N° 27285808

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias, que otorgan al alcalde la potestad de dirigir y supervisar la administración municipal, así como dictar las resoluciones y disposiciones necesarias para el funcionamiento adecuado de la entidad municipal y la ejecución de sus competencias en estricto cumplimiento del marco normativo, este despacho considera pertinente adoptar las medidas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

correspondientes para asegurar la correcta implementación de las disposiciones legales en materia de administración pública, con el fin de garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión institucional, así como el debido cumplimiento de las obligaciones municipales, en aras de optimizar el servicio a la comunidad y resguardar los intereses del Estado en el ámbito de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los suplentes como responsables de la administración de la caja (ventanilla principal) a los servidores públicos:

- Alberto Zambrano Espinoza con DNI N° 47210702
- Jorge Alonso Ayala Pérez con DNI N° 27285808

Conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, que se adopten las acciones administrativas correspondientes para que se cumpla la presente resolución de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y demás jefaturas, al amparo de lo prescrito en el artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución través del Portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA